



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

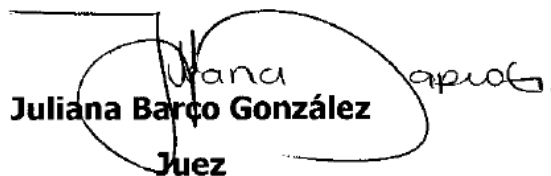
Medellín, quince de diciembre de dos mil veintidós

Radicado: 2016-00508

Asunto: Ordena expedir Oficios

De conformidad con lo solicitado por la demandada, se ordena mediante la Secretaria del Despacho la expedición de los Oficios de desembargo de la medida cautelar comunicada a **Bancolombia S.A.** mediante el Oficio N° 832 del pasado 08 de julio del 2016.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, __16 dic 2022__ en la
fecha, se notifica el auto
precedente por ESTADOS, fijados a
las 2:00 p.m.

fp

Firmado Por:
Juliana Barco Gonzalez

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4c80f543a4411f5ad6bf298ac7a7dc92207fb81d2b516be40aee2505740f312d**

Documento generado en 15/12/2022 02:59:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>